



**CONVENCIÓN SUR
ESPECIES
MIGRATORIAS**

Distr.
GENERAL

PNUMA/CMS/Inf. 8.10
25 de Julio de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

OCTAVA REUNION DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES
Nairobi, 20 al 25 de Noviembre del 2005
Punto 8(d) de la agenda provisoria

**RESUMIDAS SOBRE ACUERDOS
DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS
ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (CMS)**



CMS

**RESUMIDAS SOBRE
ACUERDOS**

1 de Agosto de 2005

CONTENIDO

CLAVES PARA INTERPRETAR LAS HOJAS RESÚMENES SOBRE ACUERDOS

ACUERDOS

Acuerdo sobre la Conservación de las Focas del Mar de Wadden	3
Acuerdo sobre la Conservación de Poblaciones de los Murciélagos en Europa (sigla inglés: EUROBATS)	4
Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico y el Mar del Norte (sigla inglés: ASCOBANS)	6
Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (sigla inglés AEWA)	7
Acuerdo sobre la Conservación de Cetáceos del Mar Negro y el Mediterráneo y de la zona Atlántica adyacente (sigla inglés: ACCOBAMS)	9
Acuerdo sobre la Conservación en favor de Albatros y Petreles (sigla inglés: ACAP)	11

MEMORANDA DE ACUERDO

Memorándum de Acuerdo sobre medidas de Conservación en favor de la Grulla Siberiana (<i>Grus leucogeranus</i>)	13
Memorándum de Acuerdo sobre medidas de Conservación en favor del Zarapito de pico fino (<i>Numenius tenuirostris</i>)	14
Memorándum de Acuerdo sobre medidas de Conservación para las Tortugas Marinas de la Costa Atlántica de África	15
Memorándum de Acuerdo sobre medidas de Conservación en favor de la Gran Avutarda (<i>Otis tarda</i>)	16
Memorándum de Acuerdo sobre medidas de Conservación para las Tortugas Marinas del Océano Indio y de la África suroriental	17
Memorándum de Acuerdo sobre medidas de Conservación y Restauración para el Ciervo de Bukhara (<i>Cervus elaphus bactrianus</i>)	18
Memorándum de Acuerdo sobre medidas de Conservación del Carricerín (<i>Acrocephalus paludicola</i>)	19

CLAVES PARA INTERPRETAR LAS HOJAS-RESÚMENES SOBRE ACUERDOS

TITULO	Título completo del Acuerdo (y la eventual sigla)
TIPO	Tipo de Acuerdo (concertado con arreglo ya sea a los párrafos 3 o 4 del Artículo IV de la Convención sobre las especies migratorias)
ESTADO LEGAL	Estado legal del Acuerdo/Memorando del Acuerdo (MdA)
IDIOMA	Idioma de los textos auténticos del Acuerdo
PROMOTOR	Gobierno que promovió las negociaciones para concertar el Acuerdo.
DEPOSITARIO	Como se especifica en el texto del Acuerdo, mención del Gobierno o de la organización intergubernamental que actúa como depositario del Acuerdo
COBERTURA	Cobertura taxonómica del Acuerdo
ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN/OIER	Las Partes en la CMS figuran en mayúsculas, las no Partes en letras ordinarias (incluidas las Organizaciones de Integración Económica Regional)
ACTA FINAL	Fecha de la firma de la decisión final de la reunión durante la cual se adoptó el texto del Acuerdo y lista de los signatarios de la decisión final.
FIRMA	Según se especifica en el texto del Acuerdo, disposiciones que rigen la firma del mismo. Número de firmas de estados del área de distribución y de OIER, seguido de una lista con el nombre de cada signatario en orden cronológico de firma. Símbolos utilizados: "fd" significa que la firma es definitiva (no se requieren otras medidas jurídicas para dar carácter jurídicamente vinculante al Acuerdo); "+" significa que el Acuerdo fue firmado pero está pendiente de ratificación; "acp" significa que el Acuerdo fue aceptado; "apr" significa que el Acuerdo fue aprobado; "adh" significa que ha habido adhesión al Acuerdo.
EN VIGOR/ EN EFECTO	Disposiciones relativas a la entrada en vigor del Acuerdo, como se especifica en el texto del mismo. Fecha real de entrada en vigor del Acuerdo
RAT/ACP/APR/ADH	Número real de estados y de OIER que firmaron de manera definitiva, ratificaron, aceptaron, aprobaron o se adhirieron al Acuerdo, seguido de una lista de los estados/OIER correspondientes, en orden cronológico de firma (según la fecha de depósito del instrumento pertinente).
REUNIONES DE LOS GOBIERNOS SIGNATORIOS	Disposiciones relativas a la celebración de la primera reunión de las Partes, si ello se especifica en el texto del Acuerdo
SECRETARÍA	Organización de la secretaría, si ello se especifica en el texto del Acuerdo, junto con la dirección completa de la secretaría o secretaría provisional del Acuerdo
FINANCIACIÓN	Aspectos financieros, si ello se especifica en el texto del Acuerdo
RESERVAS	Cualquier disposición relativa a la posibilidad de que una Parte presente reservas, si ello se especifica en el texto del Acuerdo
DESCRIPCIÓN	Una breve descripción de las disposiciones del Acuerdo.
EJEMPLOS DE ESPECIES	Algunos ejemplos de las especies abarcadas por el Acuerdo
OTROS	Otras observaciones

TITULO	Acuerdo sobre la Conservación de las Focas del Mar de Wadden
TIPO	Artículo IV(4)
ESTADO LEGAL	Acuerdo ambiental trilateral
IDIOMA	alemán, danés, inglés y holandés
PROMOTOR	Alemania
DEPOSITARIO	Auswärtiges Amt (Ministro de Asuntos Exteriores) 11013 Berlin Germany Tel: (+49) 30 5000-0 Fax: (+49) 30 5000-3402 Alemania
COBERTURA	<i>Phoca vitulina vitulina</i> (foca común), con distribución en el Mar de Wadden
ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN/ OIER	3: ALEMANIA, DINAMARCA, PAÍSES BAJOS
FIRMA	Firmado el 16 de octubre de 1990 por 3: ALEMANIA, DINAMARCA, PAÍSES BAJOS
EN VIGOR/ EN EFECTO	El primer día del tercer mes que siga al depósito del tercer instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.
REALMENTE EN VIGOR	11 de octubre de 1991
RAT/ACP/APR/ADH	ALEMANIA (1.10.91 adh), DINAMARCA (1.10.91 adh), PAÍSES BAJOS (1.10.91 adh)
REUNIONES DE LOS GOBIERNOS SIGNATORIOS	No se especifica nada en el Acuerdo.
SECRETARÍA	No se especifica nada en el Acuerdo. Servicios de Secretaría suministrados por la Secretaría común del Mar de Wadden, Virchowstrasse 1, 26382 Wilhelmshaven, Alemania, Tel.: +49 4421 91080; Fax: +49 4421 91 08 30; Email: info@waddensea-secretariat.org , Web: www.waddensea-secretariat.org
FINANCIACIÓN	No se especifica nada en el Acuerdo.
RESERVAS	No se especifica nada al respecto.
DESCRIPCIÓN	En virtud del Acuerdo, las Partes deben desarrollar un plan de manejo y conservación de la población de Focas basado en la información científica disponible. Ese plan incluirá una amplia descripción de las acciones que las Partes llevan a cabo, o realizarán en el futuro, para alcanzar los objetivos del Acuerdo. El Plan de Manejo de las Focas (el Plan de Manejo de las Focas 2000-2006 fue adoptado el 31 de octubre 2001) dispone el desarrollo de actividades en los siguientes ámbitos: medidas de conservación y ordenación relativas a los hábitats, la contaminación y la protección, la investigación y el seguimiento, la captura y las excepciones en materia de captura y la información del público. Las Partes mantendrán en estudio dicho plan y lo modificarán según corresponda, teniendo particularmente cuenta los resultados de la investigación científica.

TITULO	Acuerdo sobre la Conservación de Poblaciones de los Murciélagos Europeos (sigla en inglés EUROBATS)
TIPO	Artículo IV(3)
ESTADO LEGAL	Acuerdo ambiental multilateral
IDIOMA	alemán, francés e inglés
PROMOTOR	Reino Unido
DEPOSITARIO	Reino Unido Foreign and Commonwealth Office Old Admiralty Building Room OAB 1/79 The Head of the Treaties Record Unit Mr. Neil Hagon King Charles Street London SW1A 2AH, ENGLAND Tel: (+44) 20 7270 4046 Fax: (+44) 20 7270 4076
COBERTURA	Poblaciones europeas de Chiroptera (<i>Rhinolophidae</i> , <i>Vespertilionidae</i> y <i>la Tadarida teniotis</i>)
ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN/ OIER <i>de acuerdo con la resolución 5 de julio de 1998</i>	48: ALBANIA, ALEMANIA, Andorra, AUSTRIA, BELARÚS, BÉLGICA, Bosnia y Herzegovina, BULGARIA, CROACIA, CHIPRE, DINAMARCA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA (con excepción de las Islas Canarias), Estonia, Federación de Rusia, FINLANDIA, FRANCIA, GEORGIA, GRECIA, HUNGRÍA, IRLANDA, ISRAEL, ITALIA, LA EX-REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA, LETONIA, LIECHTENSTEIN, LITUANIA, LUXEMBURGO, MALTA, MÓNACO, PAÍSES BAJOS, NORUEGA, POLONIA, PORTUGAL (con excepción de las Azores y Madera), REINO UNIDO (con Gibraltar), REPÚBLICA CHECA, REPÚBLICA DE MOLDOVA, RUMANIA, San Marino, Santa Sede, Serbia y Montenegro, SUECIA, SUIZA, Turquía, UCRANIA, UNIÓN EUROPEA
ACTA FINAL	Firmado el 10 de septiembre de 1991 por 12: ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA, DINAMARCA, FINLANDIA, GRECIA, IRLANDA, LUXEMBURGO, PAÍSES BAJOS, NORUEGA, SUECIA, REINO UNIDO
FIRMA	Puesto a la firma en la Foreign and Commonwealth Office, Londres, el 4 de diciembre de 1991 y ulteriormente hasta el 16 de enero de 1994. Firmado por 11: BÉLGICA (4.12.91), DINAMARCA (4.12.91), LUXEMBURGO (4.12.91), PAÍSES BAJOS (4.12.91), REINO UNIDO (4.12.91), ALEMANIA (5.12.91), SUECIA (4.3.92 fd), NORUEGA (3.2.93 fd), PORTUGAL (4.6.93), IRLANDA (21.6.93), FRANCIA (10.12.93)
EN VIGOR/ EN EFECTO	El 90º día que siga a la fecha de adhesión de cinco estados del área de distribución
REALMENTE EN VIRGOR	16 de enero de 1994
RAT/ACP/APR/ADH	30: SUECIA (4.3.92 fd), PAISES BAJOS (17.3.92 acp), REINO UNIDO (9.9.92 adh), NORUEGA (3.2.93 fd), ALEMANIA (18.10.93 acp), LUXEMBURGO (29.10.93 adh), DINAMARCA (6.1.94 adh), REPÚBLICA CHECA (24.2.94 adh), HUNGRÍA (22.6.94 adh), IRLANDA (21.6.95 adh), FRANCIA (7.7.95 apr), PORTUGAL (10.1.96 adh), POLONIA (10.4.96 adh), ESLOVAQUIA (9.7.98 adh), MÓNACO (23.7.99 adh), LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA (15.9.99 adh), FINLANDIA (20.9.99 adh), UCRANIA (30.9.99 adh), BULGARIA (9.11.99 adh), RUMANIA (20.7.00 adh), CROACIA (8.8.00 adh), REPÚBLICA DE MOLDOVA (2.2.01 adh), MALTA (2.3.01 adh), ALBANIA (22.6.01 adh), LITUANIA (28.11.01 adh), GEORGIA (25.7.02 adh), BÉLGICA (14.5.03 adh), LATVIA (1.8.03 adh), ESLOVENIA (5.12.03 adh), Estonia (11.11.04)
REUNIONES DE LOS GOBIERNOS SIGNATORIOS	Primera Reunión: 18-20 de julio de 1995, Bristol, Reino Unido en; segunda Reunión: 1-3 de julio de 1998, Bonn, Alemania, tercera Reunión: 24-26 julio de 2000, Bristol, Reino Unido; cuarta Reunión: 22-24 de septiembre, Sofia, Bulgaria
SECRETARÍA	Secretaría PNUE/EUROBATS, Martin-Luther-King-Str. 8, 53175 Bonn, Alemania, (Tel.: +49 228 815 2420/1; Fax: +49 228 815 2445; E-mail: eurobats@eurobats.org , Web: www.eurobats.org)

FINANCIACIÓN	Presupuesto aprobado para 2004-2006: EUR 739.200 será financiado por las Partes en el Acuerdo, con arreglo a la escala de contribuciones de las Naciones Unidas
DISTRIBUCIÓN	El área del acuerdo cubre actualmente Europa continental desde el este del Cáucaso hasta a la costa mediterránea en el sur. Incluye las islas británicas, Irlanda, Chipre y Malta así como la mayoría de las islas que pertenecen a los estados europeos. Los expertos están realizando esfuerzos para establecer patrones de migración y obtener más información sobre la distribución de las poblaciones europeas de murciélagos para poder examinar si el área del acuerdo debería ser aumentada (por ej. África del norte o a el Oriente Medio).
RESERVAS	Pueden presentarse reservas en el momento de adherirse al Acuerdo
EJEMPLOS DE ESPECIES	<i>Rhinolophus hipposideros</i> (murciélago pequeño de Herradura), <i>Myotis capaccini</i> (murciélago patudo), <i>Nyctalus noctula</i> (murciélago nocturno)
OTROS	Un Comité Asesor compuesto por un miembro designado por cada Parte; cada Parte designará una o más autoridades competentes responsables de la aplicación del Acuerdo

TITULO	Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico y del Mar del Norte (sigla en inglés ASCOBANS)
TIPO	Artículo IV(4)
ESTADO LEGAL	Acuerdo ambiental multilateral
IDIOMA	alemán, francés, inglés y ruso
PROMOTOR	Suecia
DEPOSITARIO	Secretario General de las Naciones Unidas United Nations Office of Legal Affairs, Treaty Section New York, N.Y. 10017 - U.S.A. Tel: (+1) 212 963 6045, Fax:(+1) 212 963 3693
COBERTURA	Todos los pequeños cetáceos (todas las especies, subespecies o poblaciones de ballenas dentadas, Odontoceti, excepto el Cachalote, <i>Physeter macrocephalus</i>) del mar Báltico y del mar del Norte
ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN/ OIER	18: ALEMANIA, BÉLGICA, UNIÓN EUROPEA, DINAMARCA, ESPAÑA, Estonia, Federación de Rusia, FINLANDIA, FRANCIA, IRLANDA, LETONIA, LITUANIA, NORUEGA, PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, REINO UNIDO, SUECIA
ACTA FINAL	Firmado el 13 de septiembre de 1991 por 8: ALEMANIA, BÉLGICA, DINAMARCA, FINLANDIA, PAÍSES BAJOS, REINO UNIDO, SUECIA, UNIÓN EUROPEA
FIRMA	Puesto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, el 17 de marzo de 1992 y ulteriormente, hasta la fecha de su entrada en vigor. Firmado por 6 estados del área de distribución y 1 OIER: SUECIA (31.3.92 fd), ALEMANIA (9.4.92), REINO UNIDO y Guernsey (16.4.92), PAÍSES BAJOS (29.7.92), DINAMARCA (19.8.92), UNIÓN EUROPEA (7.10.92+), BÉLGICA (6.11.92)
EN VIGOR / EN EFECTO	90 días después que seis estados del área de distribución accedieron a cumplir las obligaciones del Acuerdo.
REALMENTE EN VIGOR	19 de marzo 1994
RAT/ACP/APR/ADH	8: SUECIA (31.3.92 fd), PAISES BAJOS (29.12.92 apr), BELGICA (14.5.93), REINO UNIDO (13.7.93), ALEMANIA (6.10.93), DINAMARCA (29.12.93 apr), POLONIA (18.1.96 adh), FINLANDIA (13.9.99 adh)
REUNIONES DE LOS GOBIERNOS SIGNATORIOS	Primera Reunión: Estocolmo, Suecia, 26-28 de septiembre del 1994. Segunda Reunión: 17-19 del noviembre de 1997, Bonn, Alemania. Tercera Reunión: en Bristol, Reino Unido, 26-28 de julio del 2000, 4ª Reunión, Dinamarca, 19 - 22 de agosto del 2003.
SECRETARÍA	Secretaría ASCOBANS, Martin-Luther-King-Str. 8, D-53175 Bonn, Alemania, Tel. (+49) 228 8152418; Fax: +(49) 228 8152440; E-mail: ascobans@ascobans.org , Web: www.ascobans.org
FINANCIACIÓN	Los gastos serán sufragados por todas las Partes: las OIER financiarán el 2,5% de los gastos administrativos y las demás Partes aportarán el resto, con arreglo a la escala de las Naciones Unidas, pudiendo sufragar cada Parte hasta un máximo del 25%.
RESERVAS	Pueden presentarse reservas específicas (en el momento de firmar o al depositar el instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión)
EJEMPLOS DE ESPECIES	<i>Phocoena phocoena</i> (marsopa común), <i>Tursiops truncatus</i> (delfín mular), <i>Delphinus delphis</i> (delfín común), <i>Globicephala melas</i> (calderón negro)
OTROS	Un Comité Asesor compuesto por un miembro designado por cada Parte; una "Autoridad Coordinadora" establecida en cada Parte.

TITULO	Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (sigla inglés AEWA)
TIPO	Artículo IV(3)
ESTADO LEGAL	Acuerdo ambiental multilateral
IDIOMA	árabe, francés, inglés y ruso
PROMOTOR	Países Bajos
DEPOSITARIO	Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) Ministry of Foreign Affairs, Attn.: Mr Daniel Lekatompassy P.O. Box 60021, 2500 EB The Hague, The Netherlands, Tel: (+31 70) 348 6754, Fax: (+31 70) 348 6000
COBERTURA	Aves acuáticas (172 inicialmente, 235 desde la MOP2 en diciembre de 2002) que son ecológicamente dependiente en humedales en África y Eurasia, incluidos Medio Oriente, Groenlandia y partes del Canadá (en el cuerpo del Acuerdo se suministra una definición precisa)
ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN/ OIER	118: ALBANIA, ALEMANIA, Andorra, Angola, ARABIA SAUDITA, Argelia, Armenia, AUSTRIA, Azerbaiyán, Bahrein, BELARÚS, BÉLGICA, BENIN, Bosnia y Herzegovina, Botswana, BULGARIA, BURKINA FASO, Burundi, Cabo Verde, CAMERÚN, Canadá, CHAD, CHIPRE, Comores, CONGO, COTE D'IVOIRE, CROACIA, DINAMARCA (con Islas Feroes y Groenlandia), DJIBOUTI, EGIPTO, Emiratos Árabes Unidos, ERITREA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, FINLANDIA, FRANCIA, Gabón, GAMBIA, GEORGIA, GHANA, GRECIA, GUINEA, GUINEA-BISSAU, Guinea Ecuatorial, HUNGRÍA, Irak, IRLANDA, Islandia, ISRAEL, ITALIA, JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA, JORDANIA, Kazajstán, KENYA, Kuwait, LA EX-REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA, Lesotho, LETONIA, Líbanon, LIBERIA, LIECHTENSTEIN, LITUANIA, LUXEMBURGO, Madagascar, Malawi, MALI, MALTA, MARRUECOS, MAURICIO, MAURITANIA, MÓNACO, Mozambique, Namibia, NÍGER, NIGERIA, NORUEGA, Omán, PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, Qatar, REINO UNIDO, REPÚBLICA ÁRABE SIRIA, República Centroafricana, REPÚBLICA CHECA, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO, REPÚBLICA DE MOLDOVA, República Islámica del Irán, REPÚBLICA UNIDA DE TANZANIA, RUMANIA, RWANDA, San Marino, SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE, SENEGAL, Serbia y Montenegro, SEYCHELLES, Sierra Leona, SOMALIA, SUDÁFRICA, Sudán, SUECIA, SUIZA, Swazilandia, TOGO, TÚNEZ, Turkmenistán, Turquía, UCRANIA, UGANDA, UNIÓN EUROPEA, UZBEKISTÁN, Yemen, Zambia, Zimbabwe
ACTA FINAL	Firmado el 16 de junio de 1995 por 53 estados y 1 OIER: ALEMANIA, Angola, Armenia, BÉLGICA, BENIN, BULGARIA, Burundi, CAMERÚN, CHAD, CROACIA, DINAMARCA, EGIPTO, Etiopía, FINLANDIA, FRANCIA, Gabón, GEORGIA, GHANA, GRECIA, GUINEA, GUINEA-BISSAU, Guinea-Ecuatorial, HUNGRÍA, JORDANIA, LUXEMBURGO, Malawi, MARRUECOS, MAURITANIA, Mozambique, Namibia, NORUEGA, PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, REINO UNIDO, República Centroafricana, REPÚBLICA CHECA, REPÚBLICA DE MOLDOVA, República Islámica del Irán, REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA, RUMANIA, RWANDA, SENEGAL, Sudán, SUECIA, Swazilandia, TOGO, TÚNEZ, UCRANIA, UGANDA, UNIÓN EUROPEA, UZBEKISTÁN, Zambia, Zimbabwe
FIRMA	Puesto a la firma en La Haya desde de 15 de agosto de 1996 y hasta su entrada en vigor. Firmado por 20: ALEMANIA (15.8.96), GUINEA (15.8.96 fd), PAÍSES BAJOS (15.8.96), REINO UNIDO (27.9.96), SUIZA (15.10.96 fd), Sudán (31.12.96 fd), JORDANIA (12.3.97 fd), EGIPTO (20.8.97), UNIÓN EUROPEA (1.9.97+), MALI (25.9.97), MARRUECOS (19.11.97+), TOGO (2.2.98), ESPAÑA (20.2.98), GRECIA (14.5.98+), RUMANIA (7.8.98), SUECIA (5.10.98 fd), BÉLGICA (29.10.99+)
EN VIGOR/ EN EFECTO	el primer día del tercer mes que siga a la adhesión de por lo menos 14 estados del área de distribución u organizaciones regionales de integración económica (incluidos al menos siete de África y siete de Eurasia)
REALMENTE EN VIGOR	11 de noviembre de 1999

RAT/ACP/APR/ADH	<p>50 Partes en África y Eurasia</p> <p>África 20: CONGO (1.11.99), EGIPTO (1.11.99), GAMBIA (1.11.99), GUINEA (1.11.99), NÍGER (1.11.99), REPÚBLICA UNIDA DE TANZANIA (1.11.99), SENEGAL (1.11.99), Sudán (1.11.99), TOGO (1.11.99), Guinea Ecuatorial (1.12.99), BENIN (1.1.00), MALI (1.1.00), SUDÁFRICA (1.1.00), UGANDA (1.12.00), MAURICIO (1.1.01), KENYA (1.6.01), DJIBOUTI (1.5.04), NIGERIA (1.7.04), JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA (1.6.05), GHANA (1.10.05)</p> <p>Eurasia 30: ALEMANIA (1.11.99), ESPAÑA (1.11.99), JORDANIA (1.11.99), MÓNACO (1.11.99), PAÍSES BAJOS (1.11.99), REINO UNIDO (1.11.99), SUECIA (1.11.99), SUIZA (1.11.99), DINAMARCA (1.1.00), FINLANDIA (1.1.00), BULGARIA (1.2.00), LA EX-REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA (1.2.00), CROACIA (1.9.00), RUMANIA (1.10.00), REPÚBLICA DE MOLDOVA (1.4.01), ESLOVAQUIA (1.7.01), GEORGIA (1.8.01), ALBANIA (1.9.01), ISRAEL (1.11.02), Lebanon (1.12.02), HUNGRÍA (1.3.03), UCRANIA (1.3.03), IRLANDA (1.8.03), REPÚBLICA ÁRABE SIRIA (1.8.03), ESLOVENIA (1.10.03); FRANCIA (1.12.03), LUXEMBURGO (1.12.03), PORTUGAL (1.3.04), UZBEKISTAN (1.4.04), LITUANIA (1.11.04), UNIÓN EUROPEA</p>
REUNIONES DE LOS GOBIERNOS SIGNATORIOS	<p>Primera Reunión: 7 - 9 de noviembre de 1999, Ciudad del Cabo, Sudáfrica.</p> <p>Segunda Reunión: 25 -27 de septiembre de 2002 en Bonn, Alemania.</p>
SECRETARÍA	<p>Secretaría AEWA, Martin-Luther-King-Str. 8, D-53175 Bonn, Alemania, Tel.: (+49) 228 8152414; Fax: (+49) 228 8152450; e-mail: aewa@unep.de, Web: www.unep-aewa.org</p>
FINANCIACIÓN	<p>Las contribuciones al presupuesto se harán con arreglo a la escala de contribuciones de las Naciones Unidas, sufragando cada estado del área de distribución hasta un máximo del 22% de los gastos.</p>
RESERVAS	<p>El Acuerdo no está sujeto a reservas generales; no obstante, al adherirse a este instrumento todos los estados del área de distribución u OIER pueden presentar reservas específicas en relación con cualquier especie o disposición del Plan de Acción.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>El área del acuerdo de AEWA cubre 117 estados en África, Europa incluyendo partes de Canadá, de Asia central y del Oriente Medio. El área geográfica estira de los alcances norteros de Canadá y de la Federación de Rusia a la extremidad más situada al sur de África.</p> <p>El Acuerdo prevé la elaboración de un Plan de Acción que especifique qué medidas deberá adoptar cada Parte en los siguientes ámbitos: conservación de especies y de hábitats, gestión de las actividades humanas, investigación y seguimiento, educación e información y aplicación del Acuerdo.</p>
EJEMPLOS DE ESPECIES	<p>Colimbos, zampullines, pelícanos, garzas, cigüeñas, espátulas, ibis, flamencos, cisnes, patos, gansos, grullas, limícolas, fochas, gallinetas, gaviotas, charranes, etc.</p>
OTROS	<p>Se estableció un Comité técnico, compuesto de los expertos designados sobre una base regional así como los representantes de organizaciones no gubernamentales relevantes. La 2da sesión de la reunión de las partes estableció un comité permanente. Este comité consiste en un representante de cada uno de las regiones siguientes: Europa y Asia central, Medio Oriente y África del Norte, África occidental y central y África del Este y meridional. Además un representante del depositario y el país anfitrión para las reuniones futuras de las partes que son miembros del Comité permanente.</p>

TITULO	Acuerdo sobre la Conservación de Cetáceos del Mar Negro y el Mediterráneo y de la zona Atlántica adyacente (ACCOBAMS)
TIPO	Artículo IV(4)
ESTADO LEGAL	Acuerdo ambiental multilateral
IDIOMA	árabe, español, francés, inglés y ruso
PROMOTOR	Mónaco
DEPOSITARIO	Département des Relations Extérieures Ministère d'Etat 98000 Moncao
COBERTURA	Todos los cetáceos que frecuentan el Mar Negro, el Mar Mediterráneo y el área contigua del Océano Atlántico al oeste del Estrecho de Gibraltar.
ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN/ OIER	29: ALBANIA, Argelia, Bosnia y Herzegovina, BULGARIA, CHIPRE, CROACIA, EGIPTO, ESLOVENIA, ESPAÑA, Federación de Rusia, FRANCIA, GEORGIA, GRECIA, ISRAEL, ITALIA, JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA, Líbano, MALTA, MARRUECOS, MÓNACO, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPÚBLICA ÁRABE SIRIA, RUMANIA, Serbia y Montenegro, TÚNEZ, Turquía, UCRANIA, UNIÓN EUROPEA
ACTA FINAL	Firmado el 24 de noviembre de 1996 por 15 estados y 1 OIER: ALBANIA, CHIPRE, UNIÓN EUROPEA, CROACIA, ESPAÑA, FRANCIA, GEORGIA, GRECIA, ISRAEL, ITALIA, MARRUECOS, MÓNACO, PORTUGAL, RUMANIA, TÚNEZ, UCRANIA
FIRMA	Puesto a la firma en Mónaco desde del 24 de noviembre de 1996 y hasta su entrada en vigor. Firmado por 15: ALBANIA (24.11.96) CHIPRE (24.11.96), CROACIA (24.11.96), ESPAÑA (24.11.96), FRANCIA (24.11.96), GEORGIA (24.11.96), GRECIA (24.11.96), ITALIA (24.11.96), MÓNACO (24.11.96), PORTUGAL (24.11.96), TÚNEZ (24.11.96), MARRUECOS (28.3.97), BULGARIA (16.9.99), MALTA (23.03.01)
EN VIGOR/ EN EFECTO	El primer día del tercer mes que siga a la adhesión de por lo menos 7 estados del área de distribución u OIER (incluidos por lo menos dos del Mar Negro y al menos cinco del Mar Mediterráneo y de la zona Atlántica adyacente)
REALMENTE EN VIGOR	1 de junio de 2001
RAT/ACP/APR/ADH	17: GRECIA (24.11.96), MÓNACO (30.4.97), ESPAÑA (2.2.99), MARRUECOS (5.7.99), BULGARIA (10.11.99), CROACIA (10.7.00), RUMANIA (17.7.00), MALTA (23.3.01), GEORGIA (31.5.01), ALBANIA (3.7.01 adh), TÚNEZ (15.1.02), REPÚBLICA ÁRABE SIRIA (7.2.02), JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA (1.9.02), UCRANIA (1.1.04), FRANCIA (1.6.04); PORTUGAL (1.1.05), Líbano (1.3.05), ITALIA
REUNIONES DE LOS GOBIERNOS SIGNATORIOS	Primera Reunión: del 28 febrero al 2 marzo de 2002, Mónaco Segunda Reunión: 9-12 del noviembre de 2004, Palma de Mallorca, España
SECRETARÍA	La Secretaría permanente fue establecida en Mónaco por la primera Reunión de las Partes: ACCOBAMS Secretaría, Jardins de l'UNESCO Terrasses de Fontvieille, 98000 Monaco, Tel: (+377) 93 15 80 10; Fax: (+377) 93 15 81 48; E-mail: accobams@accobams.net , Web: www.accobams.org
FINANCIACIÓN	La cuenta presupuestaria y la escala de contribuciones fue aprobada y los costos de la Secretaría serán cubiertos por el Principado de Mónaco permitiendo que los ahorros puedan ser utilizados para medidas de conservación.
RESERVAS	El Acuerdo no está sujeto a reservas generales; no obstante, al adherirse a este instrumento todos los estados pueden presentar reservas específicas en relación con alguna Parte especialmente delimitada de sus aguas internas.
DESCRIPCIÓN	El alcance taxonómico del Acuerdo abarca todos los Cetáceos presentes en el Area del Acuerdo. Esta incluye a todas las aguas marítimas del Mar Negro y el Mar Mediterráneo, así como los golfos, mares y aguas interiores que conectan o interconectan esas aguas marítimas, junto con el área contigua del Océano Atlántico hasta el Mar Mediterráneo al oeste del Estrecho de Gibraltar. En el momento de la firma o la ratificación, las Partes pueden presentar una reserva relativa a una Parte

específicamente delimitada de sus aguas interiores. El Acuerdo se aplica tanto a los estados ribereños como a aquellos cuyos buques desarrollan actividades que podrían atentar los objetivos del Acuerdo. El Acuerdo requiere de las Partes la prohibición de la captura deliberada de cetáceos, con pocas y claramente definidas excepciones, y la creación y el mantenimiento de una red de áreas especialmente protegidas para la conservación de cetáceos. Un plan de conservación señala las medidas que deberán llevar a cabo las Partes en los siguientes ámbitos: adopción y aplicación de legislación a nivel nacional, conservación de hábitats, investigación y seguimiento, entrenamiento y educación y reacciones ante situaciones de emergencia.

EJEMPLOS DE
ESPECIES

marsopa, delfín mular, delfín listado, ballena piloto, cachalote, ballena de aleta

TITULO	Acuerdo sobre medidas de Conservación en favor de Albatros y Petreles (ACAP)
TIPO	Artículo IV (3)
ESTADO LEGAL	acuerdo ambiental multilateral
IDIOMA	inglés, francés, español
DEPOSITARIO	Government of Australia c/o Department of Foreign Affairs and Trade The R G Casey Building John McEwen Crescent Barton ACT 0221 Australia Tel: (+61) 2 6261 2636, Fax: (+61) 2 6261 2144
COBERTURA	Albatros: <i>Diomedea exulans</i> , <i>Diomedea dabbenena</i> , <i>Diomedea antipodensis</i> , <i>Diomedea gibsoni</i> , <i>Diomedea amsterdamensis</i> , <i>Diomedea epomophora</i> , <i>Diomedea sanfordi</i> , <i>Phoebastria irrorata</i> , <i>Thalassarche cauta</i> , <i>Thalassarche steadi</i> , <i>Thalassarche salvini</i> , <i>Thalassarche eremita</i> , <i>Thalassarche bulleri</i> , <i>Thalassarche nov. sp. (platei)</i> , <i>Thalassarche chrysostoma</i> , <i>Thalassarche melanophris</i> , <i>Thalassarche impavida</i> , <i>Thalassarche carteri</i> , <i>Thalassarche chlororhynchos</i> , <i>Phoebetria fusca</i> , <i>Phoebetria palpebrat</i> ; Petreles: <i>Macronectes giganteus</i> , <i>Macronectes halli</i> , <i>Procellaria aequinoctialis</i> , <i>Procellaria conspicillata</i> , <i>Procellaria parkinsoni</i> , <i>Procellaria westlandica</i> , <i>Procellaria cinerea</i>
ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN/ OIER	25: ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRALIA, Brasil, CHILE, China, ECUADOR, ESPAÑA, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, FRANCIA, Indonesia, Japón, Namibia, NORUEGA, NUEVA ZELANDIA, PERÚ, POLONIA, PORTUGAL, REINO UNIDO, República de Corea, SUDÁFRICA, UCRANIA, UNIÓN EUROPEA, URUGUAY
ACTA FINAL	Firmado el 2 de febrero de 2001 en Cape Town, SUDÁFRICA
FIRMA	Abierto a la firma el 19 de junio de 2001. Firmado por 11: AUSTRALIA (19.6.01), Brasil (19.6.01), CHILE (19.6.01), FRANCIA (19.6.01), NUEVA ZEALANDIA (19.6.01), PERU (19.6.01), REINO UNIDO (19.6.01), ESPAÑA (30.4.02), ECUADOR (18.2.03), SUDÁFRICA (6.11.03), ARGENTINA (19.1.04)
EN VIGOR/ EN EFECTO	El primer día del tercer mes transcurrido desde que por lo menos cinco estados del área de distribución u organizaciones regionales de integración económica se hayan convertido en Partes.
REALMENTE EN VIGOR	1 de febrero de 2004
RAT/ACP/APR/ADH	7: AUSTRALIA (4.10.01), NUEVA ZELANDIA (1.11.01), ECUADOR (18.2.03), ESPAÑA (12.8.03), SUDÁFRICA (6.11.03), REINO UNIDO (2.4.04), PERU (17.5.05)
PRIMERA REUNIÓN	El depositario deberá convenir en la celebración de una Conferencia de los Miembros dentro de un plazo de un año, a partir de la fecha en la que entre en vigor el presente Acuerdo. Los Miembros deberán reunirse en sesiones ordinarias en intervalos de no más de tres años, a reserva de que la Conferencia de los Miembros convenga en dicha rutina.
SECRETARÍA	Australia presentó una oferta para recibir la Secretaría permanentemente en Hobart. Un proceso para el establecimiento de la Secretaría fue acordado, con Australia para continuar proporcionando la Secretaría del interino hasta que se establece la Secretaría permanente. Interim Secretariat, Agreement on the Conservation of Albatrosses and Petrels, Australian Antarctic Division, Channel Highway, Kingston Tasmania 7050, Australia Web: www.acap.aq
FINANCIACIÓN	Un presupuesto basico para 2005 y 2006 fue convenido en la 1ra Reunión de las Partes junto con una escala de contribuciones de los seis países que son actualmente partes del Convenio ACAP y cualquier otra nueva Parte que pudiera ratificar durante este período. Después de dos años el presupuesto será revisado
RESERVAS	Este Acuerdo no está sujeto a reservas generales. No obstante, los estados de Alcance y las organizaciones para la integración económica regional pueden expresar cualquier reserva específicamente relacionada con alguna de las especies cubiertas en el presente Acuerdo, o bien con los términos del Plan de Acción.

TITULO	Memorándum de Acuerdo sobre medidas de Conservación en favor de la Grulla Siberiana (<i>Grus leucogeranus</i>)
TIPO	Artículo IV(4)
ESTADO LEGA	Memorándum de Acuerdo ambiental multilateral
IDIOMA	inglés
DEPOSITARIO	No se especifica nada al respecto en el Acuerdo (de facto la Secretaría PNUMA/CMS).
COBERTURA	Poblaciones de Asia occidental, central y oriental de <i>Grus leucogeranus</i>
ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN/ OIER	12: Afganistán, Azerbaiyán, Federación de Rusia, INDIA, Japón (accidental), Kazajstán, MONGOLIA, PAKISTÁN, República Islámica del Irán, Turkmenistán, UZBEKISTÁN
FIRMA	MdA revisado firmado por 10 estados: Azerbaiyán (13.12.98), INDIA (13.12.98), Kazajstán (13.12.98), PAKISTÁN (13.12.98), República Islámica del Irán (13.12.98), Turkmenistán (13.12.98), UZBEKISTÁN (13.12.98), China (16.04.99), Federación de Rusia (04.06.02), MONGOLIA (29.04.04)
EN VIGOR EN EFECTO	El 1 de enero de 1999 para los dos o más estados del área de distribución que hayan firmado; para todos los demás el primer día del primer mes que siga a la firma; el MdA seguirá en vigor a nuevas firmas por tiempo indefinido.
REALMENTE EN VIGOR	Fecha del original del Memorando de Acuerdo: 1ero de julio de 1993; fecha de revisión: 11 de enero de 1999.
RAT/ACP/APR/ADH	No aplicable
REUNIONES DE LOS GOBIERNOS SIGNATORIOS	Primera Reunión de los estados del área de distribución: Moscú, mayo de 1995. Segunda Reunión: Bharatpur, India, noviembre de 1996. Tercera Reunión: Ramsar, República Islámica de Irán, diciembre de 1998. Cuarta Reunión: Baraboo, Wisconsin, mayo de 2001. Quinta Reunión: Abril de 2004, Moscú, Federación Rusa. La acta puede solicitarse a la Secretaría PNUMA/CMS.
SECRETARIA	No se especifica nada en el MdA. La Secretaría PNUMA/CMS suministra servicios se Secretaría básicos.
FINANCIACIÓN	No se especifica nada.
RESERVAS	No aplicable
OTROS	Firmado también por tres organizaciones de cooperación: la Secretaría PNUMA/CMS (13.12.98), la International Crane Foundation (13.12.98). La Wild Bird Society of Japan firmó el MdA original concluido en Kushiro, Japón en 1993 (18.5.00). Todos los gobiernos signatarios debe designar una autoridad competente que actuará como enlace; la Secretaría PNUMA/CMS suministrará para el 31 de marzo de cada año un informe sobre el estado de aplicación del MdA. Los planes para la conservación de las poblaciones occidental, central y oriental están a disposición en la Secretaría de la CMS y en Internet.

TITULO	Memorándum de Acuerdo sobre medidas de Conservación en favor del Zarapito de pico fino (<i>Numenius tenuirostris</i>)
TIPO	Artículo IV(4)
ESTADO LEGAL	Memorándum de Acuerdo ambiental multilateral
IDIOMA	inglés
DEPOSITARIO	No se especifica nada al respecto en el MdA (de hecho, la Secretaría PNUMA/CMS)
COBERTURA	<i>Numenius tenuirostris</i> (a lo largo de su posible área de cría, migración e invernada)
ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN/ OIER	30: ALBANIA, Argelia, AUSTRIA, Bosnia y Herzegovina, BULGARIA, CROACIA, CHIPRE, EGIPTO, Emiratos Árabes Unidos, ESPAÑA, Federación de Rusia, GEORGIA, GRECIA, HUNGRÍA, Iraq, ITALIA, Kazajstán, MALTA, MARRUECOS, Omán, República Islámica del Irán, RUMANIA, Serbia y Montenegro, TÚNEZ, Turquía, Turkmenistán, UCRANIA, UNIÓN EUROPEA, UZBEKISTÁN, Yemen. <i>Numenius tenuirostris</i> podría darse también irregularmente durante el período de migración, como accidental, en los siguientes países (a reserva de confirmación científica): 13: ARABIA SAUDITA, Armenia, Azerbaiyán, ESLOVENIA, FRANCIA, ISRAEL, JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA, JORDANIA, Kuwait, Líbano, REPÚBLICA DE MOLDOVA, LA EX-REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA, REPÚBLICA ÁRABE SIRIA
ACTA FINAL	No aplicable
FIRMA	Firmado por 18 estados: GEORGIA (10.9.94), UZBEKISTÁN (10.9.94), HUNGRÍA (22.9.94), EGIPTO (2.12.94), Kazajstán (2.12.94), RUMANIA (2.12.94), CHIPRE (12.12.94), ESPAÑA (15.12.94), BULGARIA (6.4.95), CROACIA (2.5.95), ALBANIA (5.5.95), República Islámica del Irán (15.5.95), UCRANIA (12.6.95), MARRUECOS (15.6.95), Omán (21.11.95); Yemen (10.9.97); GRECIA (29.10.97); ITALIA (18.4.00)
EN VIGOR/ EN EFFECTO	Al ser firmado por los estados del área de distribución.
REALMENTE EN VIGOR	10 de septiembre 1994
RAT/ACP/APR/ADH	No aplicable
REUNIONES DE LOS GOBIERNOS SIGNATORIOS	No se especifica nada al respecto en el MdA.
SECRETARÍA	No se especifica nada al respecto en el MdA. La Secretaría PNUMA/CMS suministra servicios de Secretaría básicos.
FINANCIACIÓN	No se especifica nada al respecto en el MdA (excepto la financiación sobre una base nacional y la solicitud de fondos a otras fuentes).
RESERVAS	No aplicable
OTROS	Firmado también por tres organizaciones de cooperación: Secretaría PNUMA/CMS (15.12.94), BirdLife International (27.2.95) y el Consejo Internacional de la Caza e de la Conservación de la Fauna (12.6.95). Cada Oarte signataria designará una autoridad competente o a un científico autorizado para actuar como punto de enlace; se presentarán informes anuales sobre el estado de aplicación del MdA a la Secretaría PNUMA/CMS. Dentro de los dos años de entrada en vigor se elaborará un Plan de Conservación de la especie o un Plan de Acción a más largo plazo.

TITULO	Memorándum de Acuerdo relativo a las medidas de Conservación para las Tortugas Marinas de la costa Atlántica de África
TIPO	Artículo IV (4)
ESTADO LEGAL	Memorándum de Acuerdo ambiental multilateral
IDIOMA	inglés/francés
DEPOSITARIO	Ninguno está indicado en el MdA (la Secretaría PNUMA/CMS, <i>de facto</i>)
CUBERTURA	<i>Caretta caretta, Chelonia mydas, Dermochelys coriacea, Eretmochelys imbricata, Lepidochelys kempii y Lepidochelys olivacea</i>
ESTADOS DEL AREA DE DISTRIBUCIÓN/ OIER	26: Angola, BENIN, CAMERUN, Cabo Verde, CONGO, CÔTE D'IVOIRE, Guinea Ecuatorial, ESPAÑA (Islas Canarias), Gabón, GAMBIA, GHANA, GUINEA, GUINEA-BISSAU, LIBERIA, MAURITANIA, MARRUECOS, Namibia, NIGERIA, PORTUGAL (Azores, Madera), REPÚBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO, SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE, SENEGAL, Sierra Leona, SUDÁFRICA, TOGO, LIBERIA, REINO UNIDO
ACTA FINAL	No aplicable
FIRMA	Firmado por 19 estados: BENIN (29.5.99), CONGO (29.5.99), Gabón (29.5.99), GUINEA (29.5.99), GUINEA-BISSAU (29.5.99), Guinea Ecuatorial (29.5.99), MAURITANIA (29.5.99), GAMBIA (12.11.99), GHANA (12.11.99), NIGERIA (12.11.99), REPÚBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO (12.11.99), TOGO (12.11.99), Angola (9.5.02), MARRUECOS (9.5.02), SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE (9.5.02), SENEGAL (9.5.02), Sierra Leona (9.5.02), CAMERÚN (18.9.02), CÔTE D'IVOIRE (18.9.02)
EN VIGOR/ EN EFECTO	Al momento de la firma por los países del área de población, abierto a la firma por tiempo indefinido, y será efectivo para todos los demás estados signatarios al primer día del primer mes que sigue a la fecha en que han firmado.
REALMENTE EN VIGOR	1 de julio de 1999
RAT/ACP/APP/ACC	No aplicable
REUNIONES DE LOS GOBIERNOS SIGNATORIOS	Primera Reunión: mayo de 2002, sede del PNUMA en Nairobi, Kenya
SECRETARÍA	No se indica en el MdA. Servicios básicos de Secretaría proporcionados por PNUMA/CMS
FINANCIACIÓN	No se indica en el MdA
RESERVAS	No aplicable
OTRAS	Firmado también por la Secretaría PNUMA/CMS el 29.5.99. Designar un punto focal para que sirva de punto de enlace para las Partes y la Secretaría. Proporcionar a la Secretaría, no más tarde del 30 de septiembre de cada año, un informe anual sobre la puesta en práctica de este Memorando en cada uno de los países respectivos. Puede solicitarse el Plan de Conservación acordado en mayo del 2002 a la Secretaría PNUMA/CMS.

TITULO	Memorándum de Acuerdo sobre medidas de Conservación en favor de las poblaciones de Europa central de la Gran Avutarda (<i>Otis tarda</i>)
TIPO	Artículo IV(4)
ESTADO LEGAL	Memorándum de Acuerdo ambiental multilateral
IDIOMA	inglés
DEPOSITARIO	Secretaría PNUMA/CMS
COBERTURA	Poblaciones de Europa central de la Gran Avutarda (<i>Otis tarda</i>)
ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN/ OIER	17: ALBANIA, ALEMANIA, AUSTRIA, Bosnia y Herzegovina, BULGARIA, CROACIA, ESLOVENIA, ESLOVAQUIA, GRECIA, HUNGRÍA, REPÚBLICA DE MOLDOVA, LA EX-REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA, REPÚBLICA CHECA, POLONIA, RUMANIA, UCRANIA, UNIÓN EUROPEA
ACTA FINAL	No aplicable
FIRMA	Abierto a la firma el 27 de junio de 2000. Firmado por 12: RUMANIA (9.9.00), HUNGRÍA (07.10.00) LA EX-REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA (7.10.00), REPUBLICA DE MOLDAVIA (19.12.00), BULGARIA (16.5.01), GRECIA (22.5.01), AUSTRIA (28.11.01), ESLOVAQUIA (28.11.01), UCRANIA (17.4.02), ALBANIA (18.4.02), CROACIA (4.6.02), ALEMANIA (18.9.02)
EN VIGOR/ EN EFECTO	Primer día después de 1 mes de la firma por el quinto estado del ambito de distribución; abierto a la firma por tiempo indefinido, y será efectivo para todos los demás estados signatarios al primer día del primer mes que sigue a la fecha en que han firmado.
REALMENTE EN VIGOR	11 de junio 2001
RAT/ACP/APR/ADH	No aplicable
REUNIONES DE LOS GOBIERNOS SIGNATORIOS	Primera Reunión: 17-18 de septiembre de 2004, Illmitz, Austria
SECRETARIA	Secretaría PNUMA/CMS
FINANCIACIÓN	No se especifica nada al respecto en el MdA.
RESERVAS	No se aplica
OTROS	Memorando de entendimiento también fue firmado por cuatro organizaciones en cooperación: la Secretaría PNUMA/CMS (05.10.00), BirdLife International (7.10.00), UICN - Unión Mundial de Conservación (7.10.00) y el Consejo Internacional para la conservación de la vida silvestre y caza (CIC) (10.10.00).

TITULO	Memorándum de Acuerdo sobre medidas de Conservación para las Tortugas Marinas del Océano Indio y de la Asia suroriental
TIPO	Artículo IV(4)
ESTADO LEGAL	Memorándum de Acuerdo ambiental multilateral
IDIOMA	inglés, árabe, francés
DEPOSITARIO	Secretaría PNUMA/CMS
COBERTURA	<i>Caretta caretta</i> , <i>Lepidochelys olivacea</i> , <i>Chelonia mydas</i> , <i>Eretmochelys imbricata</i> , <i>Dermochelys coriacea</i> , <i>Natator depressus</i> que cubren las aguas y los estados costeros del Océano Indico, del Sudeste de Asia y de zonas colindantes (extendiéndose hacia el Este hasta el Estrecho de Torres, el Océano Indico y el Sudeste de Asia).
ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN/ OIER	41: AUSTRALIA, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam, Camboya, Comores, DJIBOUTI, EGIPTO, ERITREA, FRANCIA, INDIA Indonesia, República Islámica del Irán, JORDANIA, KENYA, Kuwait, Madagascar, Malasia, Maldivas, MAURICIO, Mozambique, Myanmar, Omán, PAKISTÁN, Papua Nueva Guinea, FILIPINAS, Qatar, ARABIA SAUDITA, SRI LANKA, Sudán, Tailandia, Emiratos Arabes Unidos, REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA, REINO UNIDO, SEYCHELLES, Singapur, SUDÁFRICA, Timor Oriental, Viet Nam, Yemen. Los Estados Unidos de América también participan en este Memorando de Acuerdo.
ACTA FINAL	No aplicable
FIRMA	Firmado por 22 estados: AUSTRALIA (23.6.01), Comores (23.6.01), Estados Unidos de América (23.6.01), FILIPINAS (23.6.01), República Islámica del Irán (23.6.01), Myanmar (23.6.01), REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA (23.6.01), SRI LANKA (23.6.01), Viet Nam (24.7.01), REINO UNIDO (27.3.02), KENYA (9.5.02), MAURICIO (13.9.02), Camboya (12.12.02), Madagascar (22.1.03), SEYCHELLES (22.1.03), Bangladesh (23.10.03), Omán (16.3.04), JORDANIA (18.3.04), Tailandia (15.5.04), SUDÁFRICA (22.2.05), Indonesia (31.3.05)
EN VIGOR/ EN EFECTO	El primer día del tercer mes después de la firma por parte del segundo gobierno, abierto a la firma por tiempo indefinido, a será efectivo para todos los demás estados signatorios en el primer día del tercer mes después de la fecha en que lo firmaron.
REALMENTE EN VIGOR	11 de septiembre de 2001
AT/ACP/APP/ACC	No aplicable
REUNIONES DE LOS GOBIERNOS SIGNATORIOS	Primera reunion: 22 - 24 de enero de 2003, Bangkok, Tailandia. Segunda reunion: 16 -19 de marzo de 2004, Bangkok
SECRETARÍA	La administración está en manos del PNUMA/CMS. La secretaría permanente ha sido establecida junto a la Oficina regional del PNUMA para Asia y el Pacífico en Bangkok desde abril de 2003. IOSEA Marine Turtle MoU Secretariat, c/o UNEP Regional Office for Asia and the Pacific 10th Floor, United Nations Building, Rajdamnern Avenue, Bangkok 10200, Thailand Tel: +(662) 288 1471; Fax: +(662) 280 3829; E-mail: iosea@un.org , Web: www.ioseaturtles.org
FINANCIACIÓN	Aportaciones voluntarias de los gobiernos de Australia, Francia, del Reino Unido, de los Estados Unidos así como del PNUES/DEC, PNUE/ROAP y del Fondo Fiduciario de la CMS.
RESERVAS	No aplicable
OTROS	Firmado también por la Secretaría PNUMA/CMS el 23.6.01. Se ha establecido un Comité Asesor en enero de 2003.

TITULO	Memorándum de Acuerdo sobre medidas de Conservación y Restauración para el Ciervo de Bukhara (<i>Cervus elaphus bactrianus</i>)
TIPO	Artículo IV(4)
ESTADO LEGAL	Memorándum de Acuerdo ambiental multilateral
IDIOMA	inglés, ruso
DEPOSITARIO	Secretaría PNUMA/CMS
COBERTURA	<i>Cervus elaphus bactrianus</i>
ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN/ OIER	Kazajstán, Tayikistán, Turkmenistán, UZBEKISTÁN
ACTA FINAL	No aplicable
FIRMA	Firmado por 4 estados: Kazajstán (16.05.02), TAYIKISTÁN (16.05.02), Turkmenistán (16.05.02), UZBEKISTÁN (18.09.02)
EN VIGOR/ EN EFECTO	Inmediatamente después de la firma por parte del segundo gobierno, abierto a la firma por tiempo indefinido, a será efectivo para todos los demás estados signatarios en el primer día del tercer mes después de la fecha en que lo firmaron.
REALMENTE EN VIGOR	16 de mayo 2002
RAT/ACP/APP/ACC	No aplicable
REUNIONES DE LOS GOBIERNOS SIGNATORIOS	Las reuniones serán convocadas regularmente para determinar su realización, en coordinación con la Secretaría PNUMA/CMS.
SECRETARÍA	Secretaría PNUMA/CMS
FINANCIACIÓN	Aportaciones voluntarias
RESERVAS	No aplicable
OTROS	Firmado también por tres organizaciones en cooperación: la Secretaría PNUMA/CMS (16.05.02), la WWF International (16.05.02) y el Consejo Internacional para la conservación de la vida silvestre y caza (26.09.02)

TITULO	Memorándum de Acuerdo sobre medidas de Conservación del Carricerín (<i>Acrocephalus paludicola</i>)
TIPO	Artículo IV(4)
ESTADO LEGAL	Memorándum de Acuerdo ambiental multilateral
IDIOMA	inglés
DEPOSITARIO	Secretaría PNUMA/CMS
COBERTURA	<i>Acrocephalus paludicola</i>
ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN/ OIER	15: ALEMANIA, BELARÚS, BÉLGICA, BULGARIA, ESPAÑA, Federación de Rusia, FRANCIA, HUNGRÍA, LETONIA, LITUANIA, PAÍSES BAJOS, POLONIA, REINO UNIDO, SENEGAL, UCRANIA
ACTA FINAL	No aplicable
FIRMA	Firmado por 11 estados: ALEMANIA (30.04.03), BELARÚS (30.04.03), BULGARIA (30.04.03), ESPAÑA (30.04.03), HUNGRÍA (30.04.03), LETONIA (30.04.03), LITUANIA (30.04.03), REINO UNIDO (30.04.03), SENEGAL (30.04.03), UCRANIA (21.05.03), POLAND (13.7.04)
EN VIGOR/ EN EFECTO	Inmediatamente después de la firma por parte del quinto gobierno, abierto a la firma por tiempo indefinido, a será efectivo para todos los demás estados signatorios en el día en que lo firmaron.
REALMENTE EN VIGOR	30 de abril 2003
RAT/ACP/APP/ACC	No aplicable
REUNIONES DE LOS GOBIERNOS SIGNATORIOS	La reunión será celebrada no más adelante que tres años después de la entrada en vigor del MdA.
SECRETARÍA	El PNUMA/CMS ofrece apoyo a servicios de Secretaría.
FINANCIACIÓN	No se especifica nada al respecto en el MdA.
RESERVAS	No aplicable
OTROS	Firmado también por la Secretaría PNUMA/CMS (30.04.03) y BirdLife International (30.04.03).